

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

RECTIFICACION.

En el Boletín anterior, núm 58, primera plana, Circular núm. 165, donde dice; den la mas esacta publicidad á esta convocacion, léase; den la mas lata publicidad á esta convocatoria.

Circular núm. 169.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos, que á continuacion se espresan, remitirán á este gobierno de provincia en el preciso é improporogable término de ocho dias, los estados numéricos de nacidos, casados y muertos, correspondientes al primer trimestre de este año; en la inteligencia que de no verificarlo así, les exigiré la multa de 200 rs., con que desde ahora les comunico. Burgos 13 de mayo de 1853. —Miguel Rodriguez Guerra.

Partido de Aranda.

Arandilla.
Castrillo de la Vega.
Fuente el Cespéd.
Quemada.
Quintanilla del Pidio.
Villalva de Duero.

Partido de Belorado.

Alcocero.
Fresno de Riotiron.
Garganchon.
Ibrillos.
Pineda de la Sierra.
Villaescusa la Solana.
Villambistía.
Castil de Carrias.

Partido de Briviesca.

Abajas.
Bañuelos de Bureba.
Busto.
Cameno.
Castil de Peones.
Padrones de Bureba.
Prádanos de Bureba.
Quintanavides.
Rojas.
Solas de Bureba.

Partido de Burgos.

Arlanzon.
Arroyal.
Atapuerca.
Carcedo de Burgos.
Castrillo del Val.
Hormazas.
La molina de Ubierna.
Lodoso.
Mansilla de Burgos.
Mazuelo.
Palacios de Bureba.
Quintana Ortuño.
Quintanilla Vivar.
Quintanilla Somuño.
Renuncio.
Revilla del Campo.
Revillarruz.
Ros.
Rubena.
Saldaña de Burgos.
San Adrian de Juarros.
Santa Maria Tajadura.
Sotragero.
Urrez.
Villamiel de la Sierra.
Villayuda ó la Ventilla.
Zalduendo.
Zumel.

Partido de Castrogeriz.

Itero del Castillo.
Iglesias.
Iudego ó Villandiego.
Palacios de Rio-pisuerga.

Pedrosa del Páramo.
Revilla Vallejera.
Tamarón.
Villaldemiro.
Villanueva de Argano.
Villasandino.
Villazopeque.
Villoveta.

Partido de Lerma.

Fontioso.
Madrigal del Monte.
Mazuela.
Puente dura.
Santa Inés.

Solana.

Tordueles.

Villaverde del Monte.

Villamayor de los Montes.

Partido de Miranda,

Ameyugo.

Ircio.

Miranda de Ebro.

Oron.

Santa Gadea.

Santa Maria Rivarredonda

Condado de Treviño.

Partido de Medina.

Berberana.

Relloso.

Juta de Traslaloma.

Jurisdiccion de San Zadornil.

Merindad de Cuesta Urria.

Merindad de Sotoscueva.

Partido de Sierra de Tobalina.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.

Berlangas.

Fuentelisendro.

Fuentemolino.

Hoyales del Roa.

Valdezate.

Partido de Salas.

Acinas.

Ahedo.

Barbadillo de Herreros.

Cabezón de la Sierra.

Canicosa.

Cascajares de la Sierra.

Contreras.

Espinosa de Cervera.

Hinojar del Rey.

Huerta de Rey.

Jaramillo de la fuente.

Jaramillo Quemado.

Mambrilla de Lara.

Monasterio de la Sierra.

Monterrubio.

Pallacios de la Sierra.

Rabanera del Pinar.

San Millan de Lara.

Vilviestre del Pinar.

Villaespasa.

Villoruevo.

Jurisdiccion de Lara.

Valle de Valdelaguna.

Partido de Sedano.

Cubillo del Rojo.

Pesquera de Ebro.

Sargentos de la Lora.

Alfoz de Bricia.

Alfoz de Santa Gadea.

Valle de Valdebezana.

Partido Villadiego.

Montorio.

Quintanilla Riefresno.

Salazar de Amaya.

San Quirce Riopisuerga.

Villamartin de Villadiego.

Villavedon.

Otra num. 170

Junta Provincial de Beneficencia.

Acosada esta Junta por las infinitas solicitudes que se la dirigen reclamando limosnas, que no todas se fundan en necesidades efectivas, ha acordado que no se admita instancia alguna que no venga documentada, con certificacion jurada de los Sres. Alcaldes y Cura párrafo de la vecindad del reclamante; contrayendo aquellos ademas la responsabilidad de los hechos que certifiquen. Burgos 11 de mayo de 1853.—
E. P. Miguel Rodriguez Guerra.

Otra núm. 171.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la guardia civil y empleados en el ramo de vigilancia pública procederán a la captura de Manuel Pérez, natural que dice ser de Sta. Cruz de Tenerife, cuyas soñas y las de los efectos robados en la Ante-iglesia del pueblo de Mundaca, se espresan seguidamente, y caso de ser habidos los remitiran con toda seguridad á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya. Burgos 14 de mayo de 1853.—Miguel Rodriguez Guerra.

Señas del Manuel.

Edad 24 años, estatura regular, pelo negro, vigote rubio y largo, nariz y cara regular, ojos negros, una cicatriz en la frente en su lado derecho, y otra larga horizontal debajo de la tilla izquierda, y es algo cojo de la pierna de-

recha; viste pantalon de paño de color atigrado, chaleco de tela con cuadros menudos entre blanco y negro, de hechura moderna, una tuina de paño negro, un albornó de lo mismo, forrado con tela de lana de color chocolate, una gorra negra con galon dorado y visera.

Señas de los efectos robados.

De 40 á 50 libros de oro fino español, marca antigua, su valor 24 rs. cada uno, dos libros de plata fina española, su valor á 7 rs. cada uno, ciento veinte libritos de oro francés amarillo vivo, su valor á 8 rs. cada uno, su marca en cada paquete de 20 libritos—Com-vij, un reló para volsillo, de plata con caja de id. doble, y una pequeña rajadura en el cristal de la esfera de hechura moderna, y construido segun se cree en Ginebra, una tuina poco usada de paño, de color de castaña oscuro.

Otra núm. 172.

Siendo muy pocos los pueblos de este Distrito que han satisfecho sus cupos del primer Trimestre de este año por atenciones carcelarias, prevengo á los Alcaldes morosos que concurran inmediatamente ha satisfacer el que les haya correspondido, en la inteligencia que de no hacerlo se espedirá apremió contra los que resultan en descubierto. Burgos 14 de Mayo de 1853—Miguel Rodríguez Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de Esta Provincia.

Hago saber: Que para el dia 17 de junio próximo y de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 27 de abril último en la casa de Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcald. Constitucional, el remate de 1000 pinos las que se extraerán de los cuarteles núm 4.º y 7.º del monte titulado el Pinar ó Matalar, perteneciente al comun de vecinos del referido pueblo de Vilviestre. Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 13 de mayo de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de Esta Provincia.

Hago saber: Que para el dia 18 de junio próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 27 de abril último en la casa de Ayuntamiento de Canicosa, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 450 pinos los que se extraerán del cuartel

núm. 5.º del monte titulado el Pinar, perteneciente al comun de vecinos del referido pueblo de Canicosa. Las condiciones del remate estaran de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 13 de mayo de 1853.—Felipe Navas.

Direccion General de obras publicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo último esta Direccion general ha señalado el dia 2 de Junio próximo venidero á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras del nuevo camino que se ha de abrir desde el Barrio de San Pedro de Pasages hasta la carretera general de Irun, cuyo presupuesto deducidos gastos imprevistos é indemnizaciones de terrenos asciende a rs. vn. 406.817.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 13 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Tolosa ante el Sr. Gobernador de la provincia de Guipuzcoa hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el plano, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta sera de cinco mil reales vellon de biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. Madrid 27 de Abril de 1853.—El Director general de Obras públicas, José de Heceta.

Modelo de Proposiciones.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de 27 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras para el camino desde el Barrio de S. Pedro de Pasages á la carretera general de Irun se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Administracion general de Lsterias de la provincia de Burgos.

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la loteria moderna verificado en madrid el dia 11 del actual.

Núm.	Pesos fuertes.	Núm.	Pesos fuertes.
4773	30000	28279	500
49264	10000	211	500
49658	4000	23344	500
40880	2000	4176	500
4088	4000	6090	500
42314	4000	23098	500
26033	4000	42282	500
21195	4000	40697	500
7243	500	42936	500
43204	500	4551	500
43538	500	4137	500
2906	500	24472	500

24127	500	18996	400
22748	400	11212	400
43207	400	26185	400
29183	400	16381	400
26030	400	24511	400
47163	400	29597	400
1717	400	8176	400
22741	400	23693	400
13537	400	12324	400
26812	400	45542	400
9939	400	47405	400
22159	400	2833	400
44393	400	26126	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes cada uno, se hallará de manifiesto en las administraciones principales y subalternas de loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de mayo corriente bajo el fondo de 144000 pesos fuertes, valor de 30000 billetes á 96 subdivididos en octavos á 12 reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios 1 de 30000 pesos fuertes.—id. otro de 10600 id.—otro de 4000 id.—otro de 2000 id.
4 de 1000 id.—17 de 500 id.—25 de 400 id.—
30 de 200 id.—50 de 100 id.—678 de 40 id.

2 aproximaciones de 340 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 30000.—2 id. de 170 para id. al de 10000.—2 id. de 100 para id. al de 4000.—2 id. de 80 para id. al de 2000.

Si el núm. 1 obtuviere alguno de los 4 premios mayores, la aproximación anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior se á para aquel.

De orden superior, se hace saber que habiéndose encontrado en el buzón de la Administración principal de Correos de Granada, correspondencia con sellos de franqueo falsificados, se han adoptado en el distrito de esta de Burgos, todas las disposiciones necesarias para impedir en el mismo la expedición de dichos sellos falsos: y para evitar las consecuencias que resultarían á las personas que usaren para el franqueo de otros sellos distintos de los que se espenden en las dependencias que el Gobierno tiene establecidas, se advierte así mismo que se procederá conforme previenen las disposiciones vigentes en el caso de que se encuentre en los buzones de las Administraciones de correos de este distrito correspondencia con los mencionados sellos falsificados. Burgos 15 de mayo de 2853.—El Administrador principal, Manuel Martinez.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Medico-Cirujano, de la Villa de Retuerta, en el partido judicial de Lerma, dotada con 5000 rs. anuales pagados por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porté, á D. Hilario Martin, antes del día 6 de junio próximo, en que se proveerá dicha plaza.

A los Señores Alcaldes, Concejales y Señores de Ayuntamiento.

Ha salido el núm. 10 de *El Consultor*, periódico de administración municipal que publica en Burgos, D. Morcelo M. Alcubilla, abogado del Ilustrado Colegio de los de la misma Ciudad. Contiene lo siguiente.

Un artículo sobre espedientes para el disfrute de leñas con modelos.

Otro con los modelos de las certificaciones que deben traer á la capital los comisionados para la entrega de quintos.

Otra consulta demostrando la manera de resolver las dificultades que ocurran para la declaración de soldados y suplentes entre los pueblos que han sorteado decimas.

Otra resolviendo como deben prestar los facultativos sus declaraciones ante los Ayuntamientos.

Otra en que se espresan circunstancialmente los derechos que corresponden á los Alcaldes, síndicos, Escribanos, Notarios, de fechos, facultativos y peritos en los juicios de faltas.

Otra sobre el modo de exigir las multas gubernativas.

Otra sobre si las infracciones del reglamento de caza y pesca pueden castigarse gubernativamente ó deben serlo judicialmente.

Y otra sobre la cantidad de bienes que deben tener un padre para no ser calificado como pobre á los efectos de la quinta.

Este núm. se vende suelto á 4 rs. en la Calle del Arco del Pilar núm. 1.º cuarto principal donde se admiten tambien suscripciones por todo el año, á los precios y condiciones que ya se han publicado en este Boletín. Tambien se vende á 12 rs. el Juzgado de Alcaldes con la Guia de Alcaldes y Síndicos; y esta ultima sola á 4 rs.

Asimismo hay modelos para las cuentas de propios, cuentas mensuales, cargarémes, propuestas de arbitrios, estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribucion, etc., papel pautado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. resma, catecismos, Ruedas, silabarios, métodos prácticos, manuales, Naharros, Amigos de los niños, Fleuris, Fabulas de Samaniego á 16 rs. docena, cuadros del sistema métrico, tablas id. y comunes, papel blanco par cartas etc.

TRATADO COMPLETO

teórico-práctico para procurar la perfecta inteligencia, aplicacion y ejecucion de las disposiciones del libro tercero del código penal por D. Antonio de Casas y Moral, Promotor Fiscal de Mancha Real.

Obra util para toda clase de personas, en particular para Jueces, Promotores y curiales, y de todo punto necesaria á los Alcaldes y Procuradores-Síndicos de los pueblos, para que puedan los primeros decidir y fallar con acierto en juicio verbal las faltas cometidas en su distrito jurisdiccional, y reclamar los dos como representantes de la ley, donde no hay promotores Fiscales lo que corresponda á la recta Administración de justicia.

Imprenta de Cariñena, calle de la Pescadería.